



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 021/17

Buenos Aires, 29 de marzo de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFJ N° 003/17, la Actuación CFJ CAP N° 1717/17/16 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VII se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GESTIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES", que prevé la actividad: "**Trabajo en equipo – Módulo I**".

Que mediante la actuación de la referencia, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, solicitó la realización de la referida actividad, con modalidad en oficina destinada a los integrantes de la Unidad de Tramitación Común de la Unidad Fiscal Sud Este.

Que atento a la cantidad de asistentes previstos para la actividad, resulta conveniente que se realice en dos ediciones dirigida a dos grupos de la dependencia para la cual se destina la actividad.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: **"Trabajo en equipo – Módulo I"**, con modalidad en oficina, para la Unidad de Intervención Común de la Unidad Fiscal Sud Este del Ministerio Público Fiscal, en dos ediciones, los días 5 y 12 de abril de 13:00 a 15:30 hs. para el Grupo I y los días 19 y 26 de abril de 13:00 a 15:30hs. para el Grupo II, en el Salón de Usos Múltiples de Bartolomé Mitres 1735, 5º piso, C.A.B.A.

2º) Desígnase capacitador de dicha actividad al Lic. Juan Manuel Fontanals.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios al capacitador designado en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal, a la dependencia solicitante; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese

DISPOSICION SE-CFJ N° 21/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM